

Este Periódico se publica los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana. La suscripción para los Ayuntamientos 31 rs. y medio cada tres meses: 15 cada mes a los particulares de fuera, y 9 a los Suscritores en esta Capital, llevado á sus casas.



Se suscribe en la Imprenta y Librería de Cáceres: en Trujillo, comercio de D. Ibon Sanchez Lollano; Plasencia, librería de Pís: Alcántara, comercio de D. Antonio Bernaldez; y en Coria, en el comercio de D. José Lomo García.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

ARTICULO DE OFICIO.

CIRCULAR NUM. 112.

Encargándose del Gobierno civil el Sr. Secretario interino de la misma oficina.

Debiendo sustituir como Secretario interino que soy de esta Gobernacion civil al Gefe de ella en ausencias y enfermedades segun Reales órdenes; y habiendo tenido lugar aquel caso en el dia de ayer, desde él he quedado haciendo sus veces.

Lo que participo á los Ayuntamientos de la Provincia y demas Autoridades dependientes en el ramo de administracion para su inteligencia y demas efectos consiguientes. Cáceres 16 de Agosto de 1836. — Gerónimo Muñoz y Lopez.

Concluye el Boletin oficial núm. 19 de la venta de bienes nacionales.

Fincas para cuyo remate se señala dia.

ANUNCIO NUM. 63.

Por providencia del Sr. Intendente de la provincia de Cataluña están señalados los dias 11, 12 y 13 del próximo Agosto para el remate en Barcelona de las fincas nacionales que se espresarán; y debiendo celebrarse tambien en esta Capital en los mismos dias de once á doce de la mañana en sus Casas Consistoriales, con arreglo á lo prevenido en el artículo 28 de la Real Instruccion de 1.º de Marzo último, con asistencia del Comisionado principal de Arbitrios de Amortizacion, ó persona que le represente, con citacion del Procurador Síndico, y ante los Sres Jueces de primera instancia y escribanías que han de celebrarse.

Fincas que se rematarán por ante el el Sr. D. Luis Mayans, y escribanía de D. Francisco Montoya, el dia 11 de Agosto próximo.

Una casa en la Rambla de la ciudad de Barcelona, núm. 13 segundo, que perteneció al suprimido colegio de la Merced de la misma, que tiene de sitio 6412 palmos catalanes, tasada en 239.458 rs.

Para el 13 de Agosto dicho.

Otra id. en la misma Ciudad, sita en la calle de las Freixuras, núm. 18, que perteneció al suprimido convento de Dominicos de la misma, que tiene de sitio 5881 y medio palmos catalanes, tasada en 95,251 rs. y 25 mrs.

Fincas que se rematarán ante el Sr. D. Mateo Miguel Ayllon, y escribanía de D. José Celis Ruiz el dia 12 de Agosto próximo.

Una casa en dicha Ciudad de Barcelona, sita en la calle de las Freixuras, núm. 17, que perteneció al suprimido convento de Dominicos de la misma, que tiene de sitio 5864 palmos cuadrados catalanes, tasada en 99,000 rs.

Otra id. en la misma Ciudad, núm. 16 calle de las Freixuras, que tiene de sitio 5902 palmos cuadrados catalanes, y perteneció al mismo convento de Dominicos, tasada en 100,341 rs. y 11 mrs.

ANUNCIO NUM. 64.

Por providencia del Sr. Intendente de la provincia de Estremadura estan señalados los dias 18 y 20 del próximo Agosto para el remate en Badajoz de las fincas nacionales que se espresarán; y debiendo celebrarse tambien en esta Capital en los mismos dias de once á doce de la mañana en sus Casas Consistoriales, con arreglo á lo prevenido en el artículo 28 de la Real Instruccion de 1.º de Marzo último, con asistencia del Comisionado principal de Arbitrios de Amortizacion, ó persona que le represente, con citacion del Procurador

Síndico y ante los Sres. Jueces de primera instancia y escribanías que han de celebrarse.

Finca que se rematará ante el Sr. D. Luis Mayans, y escribanía de D. Francisco Montoya, el día 18 de Agosto citado.

Una casa en Badajoz y su calle del Granado, núm. 17, que perteneció al suprimido convento de San Onofre de dicha Ciudad, tasada en 21,654 rs.

Fincas que se rematarán ante el Sr. D. Mateo Miguel Ayllon, y escribanía de D. José Celis Ruiz, el 20 de Agosto próximo.

Una casa en la misma Ciudad de Badajoz, calle del Pozo, núm. 5, tasada en 15,156 rs.

Otra id. en dicha calle, núm. 6, tasada en 15,032 rs.

Y otra id. en la misma calle, núm. 10, tasada en 52,094 rs.

Cuyas tres casas pertenecieron al suprimido convento de San Onofre de la misma Ciudad.

Nota. Por orden de la Direccion de Amortizacion de 20 del corriente, se suspende el remate anunciado para el día 30 del mismo de las dehesas de Arroyo de las puertas y cerro ó quinta de la Racha, sitos en la citada provincia de Extremadura.

ANUNCIO NUM. 65.

Por providencia del Sr. Intendente de la provincia de Salamanca, está señalado el 16 de Agosto próximo, ante el Juez de primera instancia de dicha Ciudad, para el remate de las fincas que se espresarán; y con arreglo al artículo 28 de la Real Instruccion de 1.º de Marzo último se verificará en las Casas Consistoriales de esta Capital en el mismo día y hora de once á doce, ante el Sr. D. Luis Mayans, Ministro honorario de la Real Audiencia de Albacete, Juez de primera instancia de esta Capital, y escribanía de D. Francisco Montoya, con asistencia del Comisionado Administrador de los Arbitrios de Amortizacion, ó persona que le represente, y con citacion del Procurador Síndico.

Una yugada de tierras con siete prados, que todo forma la cabida de 79 huebras, sitas en el lugar de las Torres, indivisibles segun el dictamen de la Comision de agricultura, que perteneció al convento de Sta. María de las Dueñas de Salamanca, tasadas en 16,925 rs.

Otra yugada de id. en dicho término, de cabida de doce huebras y cuarta, que pertenecieron á las de S. Pedro de la Paz de la misma Ciudad, tasadas en venta en 2725 rs.

El término redondo del puerto de la Anunciacion, que se compone de 149 huebras de tierra labrantía, un prado pequeño, 200 huebras de monte de encina de mediana calidad, la parte entera del rio Tormes que le baña, con un pequeño trozo en medio de él que forma una isleta; una barca que facilita el pasage de aquel punto y otros varios á dicha Ciudad; dos casas, la una pequeña para el barquero, y la otra para el rentero, con todas las oficinas necesarias para la labranza, todas ellas á un piso, indivisibles segun el dictamen de

la Comision agricultora, que perteneció al convento de Sta. Ursula de la misma Ciudad, tasado todo en venta en 80,100 rs.

Todas las tierras que con sus disfrutes le pertenecieron en el término de los Villares de la Reina, que hacen la cabida de 886 huebras y 60 reses de yerba divisibles, segun la Comision de agricultura, en 13 yugadas, al convento de Sto. Domingo de la misma ciudad, tasadas en 506,223 rs.

ANUNCIO NUM. 66.

Por providencia del Sr. Intendente de la provincia de Plasencia está señalado el 14 de Agosto próximo, ante el Juez de primera instancia de dicha Ciudad, para el remate de la finca que se espresará, y con arreglo al artículo 28 de la Real Instruccion de 1.º de Marzo último se verificará en las Casas Consistoriales de esta Capital en el mismo día y hora de once á doce, ante el Sr. D. Luis Mayans, Ministro honorario de la Real Audiencia de Zaragoza, Juez de primera instancia de esta Capital, y escribanía de D. Francisco Montoya, con asistencia del Comisionado Administrador de los Arbitrios de Amortizacion ó persona que le represente, y con citacion del Procurador Síndico.

Una heredad de 876 pies de Olivo en el término del Tesoro y de Aldemorillo, que perteneció á las monjas de la Encarnacion de la misma Ciudad, tasada en 26,400 rs.

ANUNCIO NUM. 67.

Por providencia del Sr. Intendente de la provincia de Leon está señalado el 16 de Agosto próximo, ante el Juez de primera instancia de dicha Ciudad, para el remate de las fincas que se espresarán; y con arreglo al artículo 28 de la Real Instruccion de 1.º de Marzo último se verificara en las Casa Consistoriales de esta Capital, en el mismo día y hora de once á doce, ante el Sr. D. Luis Mayans, Ministro honorario de la Real Audiencia de Zaragoza, Juez de primera instancia de esta Capital, y escribanía de D. Francisco Montoya, con asistencia del Comisionado Administrador de los Arbitrios de Amortizacion, ó persona que le represente, y con citacion del Procurador Síndico.

Las huertas de los Aguilares, sitas en la ribera del Boeza, término de Ponferrada, que pertenecieron al suprimido convento de Agustinos de aquella Villa, que hacen 43 tabladas, cercadas de por sí con diferentes arbustos, tasadas en 43,375 rs.

Un término pedregoso y escombros de una casa del mismo convento, tasado en 300 rs.

Un molino con su huerto contiguo, de tres paradas, con varios pies de nogal y castaño, que perteneció al mismo convento, tasado en 16,000 rs.

ANUNCIO NUM. 68.

Por providencia del Sr. Intendente de la provincia de Murcia están señalados los días 14 y 16 de Agosto próximo, ante el Juez de primera instancia de dicha Ciudad para el remate de las fincas que se espresarán; y con arreglo al artículo

28 de la Real Instruccion de 1.º de Marzo último se verificará en las Casas Consistoriales de esta Capital, en el mismo dia y hora de once á doce, ante el Sr. D. Luis Mayans, Ministro honorario de la Real Audiencia de Zaragoza, Juez de primera instancia de esta Capital, y escribanía de D. Francisco Montoya, con asistencia del Comisionado Administrador de los Arbitrios de Amortizacion, ó persona que le represente, y con citacion del Procurador Síndico.

Fincas que se rematarán el dia 14 de Agosto, que pertenecieron al suprimido convento de Trinitarios Calzados de dicha Ciudad.

Una casa en la Ciudad de Murcia, calle de la Gloria, núm. 67, tasada en 1,600 rs.

Otra id. en la referida calle, núm. 68, tasada en 1,500 rs.

Otra id, id. nombrada calle de Bragueta de San Juan, núm. 1, tasada en 800 rs.

Otra id. en la referida calle, núm. 5, tasada en 1,200 rs.

Otra id. en id., núm. 6, tasada en 950 rs.

Otra id. en id., sin número tasada en 1,300 rs.

Fincas que se rematarán el dia 16 del mismo, que pertenecieron al referido convento de dicha Ciudad.

Un descubierto titulado el Baño de los Trinitarios, junto al camino de Monteagudo, tasado en 600 rs.

Una casa sin número, calle del Cigarral, tasada en 1,100 rs.

Otra id. en id., tasada en 1,100 rs.

Un solar en la misma calle, tasado en 1,800 rs.

Una casa en la calle de las Pilas, núm. 15, tasada en 9,600 rs.

Lo que se anuncia al público con objeto de que los individuos que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas insertas, puedan acudir á hacer sus proposiciones á los parajes señalados, en los dias y horas que se citan. Madrid 22 de Julio de 1836.—

El Comisionado principal de los Arbitrios de Amortizacion. = Mateo de Murga.

Boletin oficial núm. 20 de la venta de bienes nacionales.

Fincas cuyos remate se ha verificado.

ANUNCIO NUM. 69.

En virtud de la publicacion de la venta de bienes nacionales hecha en el Boletin núm. 10 del Domingo 12 de Junio anterior, anuncio núm. 27, y con las formalidades prescritas en él, han sido subastadas y rematadas en el dia de ayer en las Casas Consistoriales de esta M. H. V., por el juzgado de primera instancia del Sr. D. Juan Garcia Becerra, las fincas siguientes:

FINCAS.

Una casa sita en esta Corte, calle Angosta de Majade-

Tasadas en reales vn. y mrs.	Se han rematado en reales vellon
------------------------------	----------------------------------

ritos, núm. 9, manzana 207, que tiene de sitio 1,232 pies. 109,832 214,000

Otra id. id. calle del Caballero de Gracia, núm. 30, anunciada con el núm. 39, manzana 292, de 1,315 pies. 50,620 112,000

Otra id. id. calle Sta Polonia, núm. 4, manzana 339, de 3,509 y medios pies. . . . 176,203 237,000

Lo que se hace saber al público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 35 de la Real Instruccion de 1.º de Marzo último. Madrid 24 de Julio de 1836.

El Comisionado principal de los Arbitrios de Amortizacion. = Mateo de Murga.

ANUNCIOS DE OFICIO.

Don Vicente de Silva, Subdelegado de todas Rentas de esta Ciudad de Plasencia y su Partido etc.

Hago saber: Que en el dia 14 del corriente se verificará el primer remate de la subasta y venta en arrendamiento por el presente año de las fincas que pertenecieron á los PP. calzados de la Ciudad de Salamanca, sitios en término del lugar del Cerezo; el segundo en 21, y el tercero y último en 28 del mismo, las cuales y sus tasaciones son las siguientes.

Reales vn.

Seiscientos quince pies de Olivos tasados en 1300
Un lagar de Aceite tasado. 200

Quien quisiere interesarse en el arriendo de dichas fincas comparezca en espresados dias, y sitio de la plaza mayor de esta Ciudad á la hora del medio dia, que se les admitirán las posturas que hicieren siendo justas y arregladas. Dado en Plasencia á 4 de Agosto de 1836. = Vicente de Silva. = De orden de su señoría, Marcelino Gonzalez Amigo.

Francisco Ortiz Urrero, Escribano de S. M. la REINA nuestra Señora Doña ISABEL II (que Dios guarde) publico del número y Rentas decimales de esta villa del Barco y su Partido etc.

Doy fe y verdadero testimonio: que en este Juzgado de primera instancia y por el oficio del que refrenda se formó auto de oficio en 1.º de Junio de este año, á consecuencia de parte verbal del Alcalde del lugar de Navalanguilla de la comprension de este Distrito civil, en el que se daba noticia de haber encontrado el cadaver de un hombre en el alto del Puerto de Sierrallana que dirige desde Castilla á Extremadura, considerándose por los que le hallaron y despues le reconocieron que podia hacer se hallaba debajo de la nieve cosa de seis meses segun el estado de putrefaccion en que se le encontró en el que se sobreseyó por auto de 6 del mismo Junio, (que ha sido consultado y aprobado por la Real Audiencia de Madrid) declarándose la muerte casual, y previniéndose que para la debida publicidad y á fin de que los

interesados puedan justificar la identidad de la persona y hacer las reclamaciones convenientes, se remita un testimonio de todas las señas de cadaver á los Sres. Gobernadores civiles de esta Provincia y de la de Cáceres; en cuyo cumplimiento y con el objeto indicado libro el presente con insercion de las señas que son las siguientes.

Una chaqueta de paño negro de calidad regular unos zajones de pellejo de Cabra, una faja rayada color morado, un sombrero viejo con alas anchas, un gorro de lana negra hecho de aguja cuyas prendas aun se conservan y ademas se le enterró con unos calzones negros bastante viejos y rotos, un chaleco de tela rayada, una camisa mala, calzado de abarcas, dedales blancos atadas con correas gruesas como de un cinto, medias negras, la edad de referido sujeto podia ser como de 50 á 60 años su talla algo mas de cinco pies, cano y calvo sin que pudiesen tomarse mas señas de su persona por la corrupcion en que se se hallaba.

Lo relacionado corresponde en un todo con la causa de su referencia que queda en mi poder y oficio á que me remito, y para que asi conste cumpliendo con lo mandado en la misma, doy el presente que signo y firmo en la villa del Barco á 3 de Agosto de 1836. = Francisco Ortiz Urrero.

GOBIERNO POLITICO DE ESTA PROVINCIA.

En cumplimiento pues del Soberano decreto de 13 del corriente en que se manda la publicacion y jura de la CONSTITUCION de 1812, y de acuerdo con la Junta Directiva de esta provincia, procederán los Ayuntamientos, sin perder momento, á que se verifique el acta con toda solemnidad y asistencia de Autoridades, Milicia Nacional, y demas personas de influjo y de prestigio en la poblacion, dándome aviso de haber tenido efecto. Cáceres 17 de Agosto de 1836. = El Gefe politico interino, Gerónimo Muñoz y Lopez.

A V I S O.

El dia 2 del presente mes de Agosto faltaron de la cerca de D. Jorge una mula y un mulo, propias de Valentin Polo, menor, sus señas son las siguientes: las del mulo: dos años de edad, pelo castaño oscuro, estatura siete cuartas, una cicatriz en la maza derecha; las de la mula: edad cuatro años, estatura seis cuartas y media, pelo negro, mohina; la persona que sepa de su paradero lo avisará al espresado Valentin menor.

ALCANCE. = NOTICIAS.

— Francia Paris 31 de Julio. — Dice un periódico

que Mr. de Rayneval acaba de obtener licencia para retirarse de Madrid, y que será reemplazado en su embajada por el Mariscal Conde Molitor.

VICTORIA DEL GENERAL ESPARTERO SOBRE LA FACCIÓN DE GÓMEZ.

Anoche se recibió por comunicaciones de Leon la importante noticia de haberse recibido en aquella Ciudad un parte del benemérito General D. Baldomero Espartero, en que comunica al Comandante militar para que lo circule á la provincia que su valiente division principia á coger el fruto de la viva y constante persecucion que ha hecho al enemigo, habiéndole batido y puesto en la dispersion mas completa, á corta distancia de Guardo. Los rebeldes habian pernoctado el 7 á cuatro leguas de nuestros valientes, que sin poder racionarse por falta de viveres, salieron de Guardo el 8 cayendo sobre la retaguardia enemiga á las once de la mañana. Muy distante el cabecilla de semejante golpe, no tuvo otro recurso que comenzar á batirse en retirada con toda su fuerza, lo que ejecutó por algun tiempo, haciéndola por escalones para dar lugar á que una parte considerable de la faccion se situase en las formidables posiciones del pueblo de Ezcaro. Nada bastó á contener el valor de nuestros bravos y sufridos soldados, que cansados y sin mas alimento que la victoria, se arrojaron sobre el enemigo, le batieron completamente, destruyeron su caballería y le pusieron en la dispersion mas completa, en términos de que no habiendo podido reunirse, cada peloton ha tomado por donde ha podido. La persecucion duró hasta la noche, y el General espera ba aniquilarlos completamente, porque no pensaba cesar en su alcance. Es de lo mas satisfactorio de esta brillante accion, que habiendo destacado una columna en seguimiento del convoy y prisioneros, creia infalible su aprehension, por quanto distaba solo ya media legua de ellos. Los presentados eran muchísimos, bastantes los prisioneros, infinitos los muertos, y todo hacia presumir que se aumentaría considerablemente el número de los primeros. Nuestra pérdida no ha escedido de unos 80 entre muertos y heridos. El General se propone dar los detalles cuando se lo permitan las circunstancias.

Igualmente hemos tenido noticia de que habiendo hecho una batida por la sierra de Babias la Guardia Nacional de aquel valle, ha conseguido destrozarse el que se titulaba primer batallon de voluntarios de Asturias, haciéndole varios prisioneros de alguna importancia, y cogiendo papeles de consideracion. (Idem.)

— Parece que la entrega de las armas de los Guardias Nacionales de esta Corte se ha verificado en la mayor parte. Se dice que la autoridad trata de reorganizar la Guardia Nacional á la posible brevedad, y siendo asi nos parece que será medida muy oportuna, porque la Capital de la Monarquía no debe ser privada de la saludable institucion de la Milicia Ciudadana. (Idem.)